

se refieren los párrafos f), g) y h) del apartado cuarto del artículo 9, deberán presentarse, sin perjuicio de lo previsto en normas especiales, en la forma y plazos que determine el Ministro de Economía y Hacienda.»

3. El artículo 11, apartado 2, que quedará redactado de la siguiente forma:

«2. Asimismo, a través de una declaración de esta naturaleza, comunicarán el cambio de período de liquidación en el Impuesto sobre el Valor Añadido y de declaración de las cantidades retenidas, a causa de su volumen de operaciones, calculado conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley del citado impuesto.»

Artículo tercero.

Se modifican los siguientes artículos del Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios o profesionales, que quedarán redactados en la forma que se indica a continuación:

1. El artículo 3, apartado 4, modificado por el artículo 4.3 del Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, que quedará redactado de la siguiente forma:

«4. En las entregas de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección sujetas al régimen especial de esta denominación en el Impuesto sobre el Valor Añadido, en la factura deberá hacerse constar esta circunstancia.»

2. El artículo 8, apartado 2, párrafo b), que quedará redactado de la siguiente forma:

«b) Si el destinatario es empresario o profesional, mediante documento público o privado, si se trata de la adquisición de bienes inmuebles, y mediante una factura extendida por aquél al efecto en los demás casos. Esta factura deberá ir firmada por el transmitente o prestador del bien o servicio y contendrá los datos a que se refiere el apartado primero del artículo 3 de este Real Decreto, aludiendo a la contraprestación satisfecha. Cuando la operación quede afectada por el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, la factura de compra se ajustará, en su caso, a lo que disponga la normativa relativa al Impuesto sobre el Valor Añadido.»

Disposición transitoria única.

Los sujetos pasivos que hubieran optado por presentar las declaraciones-liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido con periodicidad mensual deberán presentarlas, a partir de la entrada en vigor del presente Real Decreto, con la periodicidad mensual o trimestral que corresponda de acuerdo con lo previsto en el artículo 71, apartado 3, del Reglamento del impuesto, en la redacción dada al mismo por el apartado 6 del artículo 1 de este Real Decreto.

Disposición final única.

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1995.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Economía y Hacienda,
PEDRO SOLBES MIRA

5278 *RESOLUCION de 17 de febrero de 1995, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación transitoria del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración General del Estado y se regula la operatoria a seguir para la apertura de la contabilidad a 1 de enero de 1995.*

Con fecha 6 de mayo de 1994 se aprobó, mediante Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, un nuevo Plan General de Contabilidad Pública (en adelante PGCP), con carácter de Plan contable marco para todas las Administraciones Públicas. Este Plan, de acuerdo con el artículo 2.º de la citada Orden ministerial, es de aplicación obligatoria por la Administración General del Estado desde el 1 de enero de 1995.

La entrada en vigor del nuevo Plan iba acompañada de la entrada en funcionamiento de nuevos sistemas de información, diseñados de acuerdo con las exigencias del mismo. La entrada en funcionamiento del sistema aplicable en la Administración General del Estado ha experimentado un retraso que no podría afectar a la entrada en vigor del nuevo Plan, lo que ha hecho imprescindible adecuarlo al sistema actualmente existente, SICOP, mediante la creación con carácter transitorio de algunas cuentas o el desarrollo, también con carácter transitorio, de otras, para recoger de la misma manera que se venía haciendo hasta el momento las diferentes operaciones. Ello ha dado lugar a una adaptación transitoria del nuevo Plan a la Administración General del Estado, que figura como anexo I de la presente Resolución, en el que las cuentas o desarrollos a los que se ha hecho referencia figuran en negrita.

Por otra parte, la aplicación del nuevo Plan implica que la apertura de la contabilidad en 1 de enero de 1995, en las distintas oficinas contables que conforman de la Administración General del Estado, debe hacerse de acuerdo con sus cuentas. Por este motivo se ha procedido a relacionar todas las cuentas que existían en 1994 con aquellas que les correspondería según el nuevo Plan. Esta relación se ha elaborado partiendo de la tabla de cuentas más completa y actualizada existente en 1994, concretamente la tabla de cuentas utilizada en la Central Contable. De esta tabla se han extraído las denominadas «cuentas de balance» (ya que el resto no presentaría saldo en el cierre de la contabilidad en 1994), y se ha establecido su correspondencia con cuentas de la adaptación transitoria del Plan a que se ha hecho referencia en el párrafo anterior. Esta tabla de correspondencia figura en el anexo II de la presente Resolución.

Al estudiar la relación entre cuentas de balance del Plan aplicable en 1994 y cuentas de balance del Plan aplicable en 1995, se puso de manifiesto que existían cuentas abiertas en su día para recoger operaciones actualmente inexistentes, o que había cuentas que habían permanecido abiertas aunque nunca tuvieron sentido alguno en la contabilidad de la Administración General del Estado (como es el caso de existencias comerciales), o que de acuerdo con el nuevo Plan recogen una información que debe presentarse de forma diferente cuando se elaboren los estados financieros relativos al ejercicio 1995 (como es el caso de las denominadas cuentas de orden). En estos casos no se ha establecido relación alguna con cuentas del Plan aplicable en 1995.

Por otra parte, hay que destacar que la apertura en el año 1995 se realiza con los mismos saldos existentes en el cierre de 1994 (aunque de acuerdo con la tabla de relación se encuentren en cuentas diferentes), es decir, no se tienen en cuenta las posibles variaciones

que podrían experimentar algunos saldos de acuerdo con las nuevas normas de valoración aplicables a partir de 1995. Esta circunstancia sí se tendrá en cuenta cuando se elabore la información de fin de ejercicio relativa al año 1995.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en base a las competencias atribuidas a la Intervención General de la Administración del Estado en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la adaptación transitoria del Plan General de Contabilidad Pública (aprobado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 6 de mayo de 1994, en adelante PGCP) a la Administración General del Estado, que figura como anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Dicha adaptación del PGCP a la Administración General del Estado se aplicará a partir de 1 de enero de 1995.

Tercero.—Se aprueba la tabla de correspondencias entre las cuentas de balance del Plan aplicable a la Administración General del Estado hasta el ejercicio 1994 y las de la adaptación que aprueba la presente Resolución, con las particularidades que figuran en las notas anexas. Esta tabla servirá para justificar el traspaso de saldos producido entre 31 de diciembre de 1994 y 1 de enero de 1995. Figura como anexo II.

Madrid, 17 de febrero de 1995.—El Interventor general, Gregorio Máñez Vindel.

Ilmos. Sres. Interventores delegados, Interventores territoriales e Interventores regionales.

ANEXO I

CUADRO DE CUENTAS

GRUPO I

Financiación básica

- 10. PATRIMONIO.
 - 100. Patrimonio.
 - 101. Patrimonio recibido en adscripción.
 - 102. Central Contable.
 - 103. Patrimonio recibido en cesión.
 - 107. Patrimonio entregado en adscripción.
 - 108. Patrimonio entregado en cesión.
 - 109. Patrimonio entregado al uso general.
- 11. RESERVAS.
 - 111. Reservas de revalorización.
- 12. RESULTADOS PENDIENTES DE APLICACION.
 - 120. Resultados positivos de ejercicios anteriores.
 - 121. Resultados negativos de ejercicios anteriores.
 - 129. Resultados del ejercicio.
- 13. INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS.
 - 132. Ingresos financieros diferidos de valores negociables.
- 15. EMPRESTITOS Y OTRAS EMISIONES ANALOGAS.
 - 150. Obligaciones y bonos.
 - 1500. Obligaciones y bonos.
 - 1501. Obligaciones y bonos asumidos.
 - 1508. Obligaciones y bonos pendientes de aplicar a Presupuesto.

- 155. Deudas representadas en otros valores negociables.
- 156. Intereses a largo plazo de empréstitos y otras emisiones análogas.

1560. De obligaciones y bonos.

1561. De obligaciones y bonos asumidos.

- 158. Empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera.

1580. Empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera.

1581. Empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera asumidos.

1588. Empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera pendientes de aplicar a Presupuesto.

- 159. Intereses a largo plazo de empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera.

1590. De empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera.

1591. De empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera asumidos.

16. MONEDA METALICA EMITIDA.

160. Moneda metálica aplicada al Presupuesto.

161. Moneda metálica emitida ingresada en Tesoro pendiente de aplicar a Presupuesto.

162. Moneda metálica pendiente de ingreso en la cuenta corriente del Tesoro.

17. DEUDAS A LARGO PLAZO POR PRESTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS.

170. Deudas a largo plazo con entidades de crédito.

1700. Deudas a largo plazo con entidades de crédito.

1701. Deudas asumidas a largo plazo con entidades de crédito.

171. Deudas a largo plazo.

1710. Deudas a largo plazo.

1711. Deudas asumidas a largo plazo.

173. Proveedores de inmovilizado a largo plazo.

176. Intereses a largo plazo de deudas con entidades de crédito.

1760. De deudas a largo plazo con entidades de crédito.

1761. De deudas asumidas a largo plazo con entidades de crédito.

177. Intereses a largo plazo de deudas.

1770. De deudas a largo plazo.

1771. De deudas asumidas a largo plazo.

178. Deudas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera.

1780. Deudas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera.

1781. Deudas asumidas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera.

179. Intereses a largo plazo de deudas en moneda extranjera.

1790. De deudas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera.

1791. De deudas asumidas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera.

18. FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS A LARGO PLAZO.

- 180. Fianzas recibidas a largo plazo.
- 1800. Fianzas de arrendamientos.**
- 1809. Otras fianzas.**
- 185. Depósitos recibidos a largo plazo.
- 1850. Anticipos de ventas de inmuebles.**
- 1859. Otros depósitos.**

19. SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACION.

- 197. Deuda del Estado por conversión pendiente de entregar.**

GRUPO 2*Inmovilizado***20. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL.**

- 200. Terrenos y bienes naturales.
- 201. Infraestructuras y bienes destinados al uso general.
- 205. Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
- 208. Bienes del Patrimonio histórico, artístico y cultural.

21. INMOVILIZACIONES INMATERIALES.

- 210. Gastos de investigación y desarrollo.
- 212. Propiedad industrial.
- 215. Aplicaciones informáticas.
- 216. Propiedad intelectual.
- 217. Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- 218. Inversiones militares de carácter inmaterial.
- 219. Otro inmovilizado inmaterial.**

22. INMOVILIZACIONES MATERIALES.

- 220. Terrenos y bienes naturales.
- 2200. Terrenos y bienes naturales CIMA.**
- 2202. Terrenos y bienes naturales gestionados por DGV.**
- 2203. Terrenos y bienes naturales en el extranjero.**
- 2208. Terrenos y bienes naturales. No CIMA.**
- 2209. Terrenos y bienes naturales. Otros.**
- 221. Construcciones.
- 2210. Construcciones CIMA.**
- 2212. Construcciones gestionadas por DGV.**
- 2213. Construcciones en el extranjero.**
- 2218. Construcciones. No CIMA.**
- 2219. Construcciones. Otras.**
- 222. Instalaciones técnicas.
- 223. Maquinaria.
- 224. Utillaje.
- 225. Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
- 226. Mobiliario.
- 227. Equipos para procesos de información.
- 228. Elementos de transporte.
- 229. Otro inmovilizado material.
- 2290. Bienes en estado de venta.**
- 2291. Inmovilizado material pendiente de clasificación.**
- 2295. Metales preciosos.
- 2298. Inmovilizado material por operaciones en curso de adquisición.**
- 2299. Otro inmovilizado material.**

23. INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS.

- 230. Inversiones gestionadas para otros entes públicos.
- 240. Oficinas contables descentralizadas.
- 25. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES.
- 250. Inversiones financieras permanentes en capital.
- 2501. Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1.a) del TRLGP].**
- 2506. Empresas privadas.**
- 2508. Exterior.**
- 2509. Organismos internacionales.**
- 251. Valores de renta fija.
- 2510. Organismos autónomos estatales (artículo 4 del TRLGP).**
- 2511. Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1.a) del TRLGP].**
- 2512. Entidades públicas [artículo 6.1.b) del TRLGP].**
- 2513. Entes públicos (artículo 6.5 del TRLGP).**
- 2514. Seguridad Social.**
- 2515. Entes territoriales.**
- 2516. Empresas privadas.**
- 2517. Familias e instituciones sin fines de lucro.**
- 2518. Exterior.**
- 2519. Organismos internacionales.**
- 252. Créditos a largo plazo.
- 2520. Organismos autónomos estatales (artículo 4 del TRLGP).**
- 2521. Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1.a) del TRLGP].**
- 2522. Entidades públicas [artículo 6.1.b) del TRLGP].**
- 2523. Entes públicos (artículo 6.5 del TRLGP).**
- 2524. Seguridad Social.**
- 2525. Entes territoriales.**
- 2526. Empresas privadas.**
- 2527. Familias e instituciones sin fines de lucro.**
- 2528. Exterior.**
- 2529. Organismos internacionales.**
- 253. Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado.
- 254. Instituto de Crédito Oficial.**
- 2542. Préstamo ordinario al ICO.**
- 2543. Préstamos especiales al ICO.**
- 2544. Fondo de ayuda oficial al desarrollo.**
- 2546. Aportación del Estado al patrimonio del ICO.**
- 255. Operaciones de intercambio financiero.**
- 2551. Préstamos a largo plazo. Cancelación por íntegros.**
- 2552. Préstamos a largo plazo. Cancelación por diferencias.**
- 256. Intereses a largo plazo de valores de renta fija.
- 2560. Organismos autónomos estatales (artículo 4 del TRLGP).**
- 2561. Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1.a) del TRLGP].**
- 2562. Entidades públicas [artículo 6.1.b) del TRLGP].**
- 2563. Entes públicos (artículo 6.5 del TRLGP).**
- 2564. Seguridad Social.**
- 2565. Entes territoriales.**
- 2566. Empresas privadas.**
- 2567. Familias e instituciones sin fines de lucro.**

2568. Exterior.
 2569. Organismos internacionales.
257. Intereses a largo plazo de créditos.
2570. Organismos autónomos estatales (artículo 4 del TRLGP).
2571. Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1.a) del TRLGP].
2572. Entidades públicas [artículo 6.1.b) del TRLGP].
2573. Entes públicos (artículo 6.5 del TRLGP).
2574. Seguridad Social.
2575. Entes territoriales.
2576. Empresas privadas.
2577. Familias e instituciones sin fines de lucro.
2578. Exterior.
2579. Organismos internacionales.
258. Inmovilizado financiero por operaciones en curso.
259. Desembolsos pendientes sobre acciones.
26. FIANZA Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS A LARGO PLAZO.
260. Fianzas constituidas a largo plazo.
265. Depósitos constituidos a largo plazo.
27. GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS.
270. Gastos de formalización de deudas.
2700. Gastos de formalización de deudas en moneda nacional.
2701. Gastos de formalización de deudas en moneda extranjera.
271. Gastos financieros diferidos de valores negociables.
2710. Gastos financieros diferidos en moneda nacional.
2711. Gastos financieros diferidos en moneda extranjera.
272. Gastos financieros diferidos de otras deudas.
2720. Gastos financieros diferidos en moneda nacional.
2721. Gastos financieros diferidos en moneda extranjera.
28. AMORTIZACION ACUMULADA DEL INMOVILIZADO.
281. Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial.
282. Amortización acumulada del inmovilizado material.
29. PROVISIONES DE INMOVILIZADO.
297. Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo.
298. Provisión para insolvencias de créditos a largo plazo.

GRUPO 4

Acreedores y deudores

40. ACREEDORES PRESUPUESTARIOS.

400. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente.
4000. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos corriente.
4001. Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto de gastos corriente.

4002. Acreedores por pagos ordenados. Presupuesto de gastos corriente.

401. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados.

4010. Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuesto de gastos cerrados.

4011. Propuestas de pago en tramitación. Presupuesto de gastos cerrados.

4012. Acreedores por pagos ordenados. Presupuesto de gastos cerrados.

408. Acreedores por devolución de ingresos.

409. Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

41. ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS.

410. Acreedores por IVA soportado.

411. Acreedores por periodificación de gastos presupuestarios.

412. Acreedores por obligaciones reconocidas. Anticipos de Tesorería (artículo 65 del TRLGP).

4120. Acreedores por obligaciones reconocidas. Anticipos de Tesorería (artículo 65 del TRLGP).

4121. Propuesta de pago en tramitación. Anticipos de Tesorería (artículo 65 del TRLGP).

4122. Acreedores por pagos ordenados. Anticipos de Tesorería (artículo 65 del TRLGP).

419. Otros acreedores no presupuestarios.

4190. Acreedores por amortización de Deuda Pública pendiente de aplicar a presupuesto.

4191. Por intereses de Deuda Pública devengados pendientes de aplicar a presupuesto.

4192. Por conversión de Deuda Pública.

4193. Por intereses de obligaciones y bonos a corto plazo.

4198. Por reintegros de Deuda Pública.

4199. Otros acreedores no presupuestarios.

43. DEUDORES PRESUPUESTARIOS.

430. Deudores por derechos reconocidos. Presupuesto de ingresos corriente.

4300. De liquidaciones de contraído previo, ingreso directo.

4301. De declaraciones autoliquidadas.

4302. De otros ingresos sin contraído previo.

431. Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados.

433. Derechos anulados de presupuesto corriente.

4330. Derechos anulados por anulación de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

4331. Derechos anulados por insolvencias y otras causas, de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

4332. Derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento, de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

4339. Derechos anulados por devolución de ingresos.

434. Derechos anulados de presupuestos cerrados.

4340. Derechos anulados por anulación de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

4341. Derechos anulados por insolvencias y otras causas, de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

4342. Derechos anulados por aplazamiento y fraccionamiento, de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

4343. Derechos anulados por prescripción, de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

437. Devolución de ingresos.

438. Derechos cancelados en especie de presupuesto corriente.

439. Derechos cancelados en especie de presupuesto cerrados.

44. DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS.

440. Deudores por IVA repercutido.

441. Deudores por provisiones de fondos a justificar.

442. Deudores por servicio de recaudación.

443. Deudores a corto plazo por aplazamiento y fraccionamiento.

444. Deudores a largo plazo por aplazamiento y fraccionamiento.

449. Otros deudores no presupuestarios.

4490. Por reintegros de Deuda Pública.

4499. Otros deudores no presupuestarios.

45. DEUDORES Y ACREEDORES POR ADMINISTRACION DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PUBLICOS.

450. Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos.

4500. De liquidaciones de contraído previo, ingreso directo.

4501. De declaraciones autoliquidadas.

4502. De otros ingresos sin contraído previo.

4503. De liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo.

451. Derechos anulados por recursos de otros entes públicos.

4510. Por anulación de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

4511. Por insolvencias y otras causas, de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo.

4513. Por prescripción de liquidaciones de contraído previo en ingreso directo.

4514. Por anulación de liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo.

4515. Por insolvencias y otras causas, de liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo.

4517. Por prescripción de liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo.

4519. Por devolución de ingresos.

452. Entes públicos, por derechos a cobrar.

4521. Entes locales, derechos a cobrar, atribución directa.

4522. Entes locales, derechos a cobrar, atribución objetiva.

4523. Entes institucionales, derechos a cobrar, atribución directa.

4524. Entes públicos, por derechos a cobrar pendientes de aplicación.

453. Entes públicos por ingresos pendientes de liquidar.

4531. Entes locales, ingresos pendientes de liquidar, atribución directa.

4532. Entes locales, ingresos pendientes de liquidar, atribución objetiva.

4533. Entes institucionales, ingresos pendientes de liquidar, atribución directa.

4534. Entes públicos, ingresos pendientes de liquidar, pendientes de aplicación.

454. Devolución de ingresos por recursos de otros entes públicos.

455. Entes públicos, por devolución de ingresos pendientes de pago.

4551. Entes locales, por devolución de ingresos pendientes de pago, atribución directa.

4552. Entes locales, por devolución de ingresos pendientes de pago, atribución objetiva.

4553. Entes institucionales, por devolución de ingresos pendientes de pago, atribución directa.

4554. Entes públicos, por devolución de ingresos pendientes de pago, pendientes de aplicación.

456. Entes públicos, c/c efectivo.

4560. Entes públicos, c/c efectivo. Ayuntamientos.

4561. Entes públicos, c/c efectivo. Diputaciones.

4562. Entes públicos, c/c efectivo. Mancomunidad. Canales de Taibilla.

4563. Entes públicos, c/c efectivo. Seguridad Social.

4564. Entes públicos, c/c efectivo, Corporaciones Locales.

4569. Entes públicos, c/c efectivo. Real Decreto 1079/1986.

457. Acreedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes.

458. Derechos cancelados en especie por recursos de otros entes públicos.

4580. De liquidaciones de contraído previo, ingreso directo.

4583. De liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo.

47. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

471. Organismos de Previsión Social, deudores.

4710. Seguridad Social.

476. Organismos de Previsión Social, acreedores.

4760. Seguridad Social.

4761. MUFACE.

4762. MUGEJU.

4763. ISFAS.

4769. Otros organismos de Previsión Social, acreedores.

48. AJUSTES POR PERIODIFICACION.

480. Gastos anticipados.

485. Ingresos anticipados.

49. Provisiones.

490. Provisión para insolvencias.

495. Provisión para devolución de impuestos.

GRUPO 5

Cuentas financieras

50. EMPRESTITOS Y OTRAS EMISIONES ANALOGAS A CORTO PLAZO.

500. Obligaciones y bonos a corto plazo.

5000. Obligaciones y bonos a corto plazo.

5001. Obligaciones y bonos a corto plazo asumidos.

5002. Letras del Tesoro.

5008. Obligaciones y bonos a corto plazo pendientes de aplicar a Presupuesto.

505. Deudas representadas en otros valores negociables a corto plazo.

506. Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas.

5060. Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas.

5061. Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas asumidas.

508. Empréstitos y otras emisiones análogas a corto plazo en moneda extranjera.

5080. Empréstitos y otras emisiones análogas a corto plazo en moneda extranjera.

5081. Empréstitos y otras emisiones análogas a corto plazo en moneda extranjera asumidas.

5088. Empréstitos y otras emisiones análogas a corto plazo en moneda extranjera pendientes de aplicar a Presupuesto.

509. Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera.

5090. Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera.

5091. Intereses a corto plazo de empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera asumidas.

52. DEUDAS A CORTO PLAZO POR PRESTAMOS RECIBIDOS Y OTROS CONCEPTOS.

520. Deudas a corto plazo con entidades de crédito.

5200. Deudas a corto plazo con entidades de crédito.

5201. Deudas asumidas a corto plazo con entidades de crédito.

521. Deudas a corto plazo.

5210. Deudas a corto plazo.

5211. Deudas asumidas a corto plazo.

523. Proveedores de inmovilizado a corto plazo.

526. Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito.

5260. Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito.

5261. Intereses a corto plazo de deudas asumidas con entidades de crédito.

527. Intereses a corto plazo de deudas.

5270. Intereses a corto plazo de deudas.

5271. Intereses a corto plazo de deudas asumidas.

528. Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera.

5280. Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera.

5281. Deudas asumidas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera.

529. Intereses a corto plazo de deudas en moneda extranjera.

5290. Intereses a corto plazo de deudas en moneda extranjera.

5291. Intereses a corto plazo de deudas asumidas en moneda extranjera.

54. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES.

540. Inversiones financieras temporales en capital.

5401. Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1 a) del TRLGP].

5406. Empresas privadas.

5408. Exterior.

5409. Organismos internacionales.

541. Valores de renta fija a corto plazo.

5410. Organismos Autónomos estatales (artículo 4 del TRLGP).

5411. Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1 a) del TRLGP].

5412. Entidades públicas [artículo 6.1 b) del TRLGP].

5413. Entes públicos (artículo 6.5 del TRLGP).

5414. Seguridad Social.

5415. Entes territoriales.

5416. Empresas privadas.

5417. Familias e instituciones sin fines de lucro.

5418. Exterior.

5419. Organismos internacionales.

542. Créditos a corto plazo.

5420. Organismos Autónomos estatales (artículo 4 del TRLGP).

5421. Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1 a) del TRLGP].

5422. Entidades públicas [artículo 6.1 b) del TRLGP].

5423. Entes públicos (artículo 6.5 del TRLGP).

5424. Seguridad Social.

5425. Entes territoriales.

5426. Empresas privadas.

5427. Familias e instituciones sin fines de lucro.

5428. Exterior.

5429. Organismos internacionales.

543. Créditos a corto plazo por enajenación de inmovilizado.

544. Créditos a corto plazo al personal.

545. Dividendo a cobrar.

5451. Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1 a) del TRLGP].

5456. Empresas privadas.

5458. Exterior.

5459. Organismos internacionales.

546. Intereses a corto plazo de valores de renta fija.

5460. Organismos Autónomos estatales (artículo 4 del TRLGP).

5461. Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1 a) del TRLGP].

5462. Entidades públicas [artículo 6.1 b) del TRLGP].

5463. Entes públicos (artículo 6.5 del TRLGP).

5464. Seguridad Social.

5465. Entes territoriales.

5466. Empresas privadas.

5467. Familias e instituciones sin fines de lucro.

5468. Exterior.

5469. Organismos internacionales.

547. Intereses a corto plazo de créditos.

5470. Organismos Autónomos estatales (artículo 4 del TRLGP).

5471. Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1 a) del TRLGP].

5472. Entidades públicas [artículo 6.1 b) del TRLGP].

5473. Entes públicos (artículo 6.5 del TRLGP).

5474. Seguridad Social.

5475. Entes territoriales.

5476. Empresas privadas.

5477. Familias e instituciones sin fines de lucro.

5478. Exterior.

5479. Organismos internacionales.

- 548. Imposiciones a corto plazo.
- 549. Desembolsos pendientes sobre acciones a corto plazo.

55. OTRAS CUENTAS NO BANCARIAS.

- 550. Cuentas corrientes no bancarias.
- 551. Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas.
 - 5510. Sucursales de la Caja General de Depósitos.
 - 5511. Caja Central de Depósitos.
 - 5512. Transferencias virtuales a la DGTPF.
 - 5513. Adquisición de bienes realizada por cuenta de otras oficinas.
 - 5514. Ingresos y pagos por cuenta de otras oficinas.
 - 5516. Operaciones gestionadas por la DGTPF.
 - 5517. Adquisiciones CIMA, por cuenta de Central Contable.
 - 5518. Operaciones de enajenación, por cuenta de Central Contable.
- 552. Operaciones realizadas en otras oficinas por nuestra cuenta.
 - 5522. Transferencias virtuales de delegaciones.
 - 5523. Adquisición de bienes en otras oficinas por nuestra cuenta.
 - 5524. Ingresos y pagos en otras oficinas por nuestra cuenta.
 - 5526. Operaciones en otros centros gestores por nuestra cuenta.
 - 5527. Adquisiciones CIMA, realizadas en otras oficinas por nuestra cuenta.
 - 5528. Operaciones de enajenación realizadas en otras oficinas por nuestra cuenta.
- 553. Ordenes de cobro remitidas y recibidas.
 - 5530. Ordenes de cobro remitidas de enajenación del inmovilizado material e inversiones destinadas al uso general.
 - 5531. Ordenes de cobro remitidas de enajenación del inmovilizado inmaterial.
 - 5532. Ordenes de cobro remitidas de enajenación del inmovilizado financiero.
 - 5533. Ordenes de cobro remitidas de reembolso de préstamos.
 - 5535. Ordenes de cobro recibidas de enajenación del inmovilizado material e inversiones destinadas al uso general.
 - 5536. Ordenes de cobro recibidas de enajenación del inmovilizado inmaterial.
 - 5537. Ordenes de cobro recibidas de enajenación del inmovilizado financiero.
 - 5538. Ordenes de cobro recibidas de reembolso de préstamos.
- 554. Cobros pendientes de aplicación.
 - 5541. De entidades colaboradoras, contraído previo.
 - 5542. De entidades colaboradoras, autiquidaciones.
 - 5543. Cobros en Banco de España pendientes de aplicación.
 - 5545. Tasas y exacciones parafiscales.
 - 5546. Cobros en caja pendientes de aplicación.
 - 5547. Cobros en c/c restringidas, Real Decreto 2659/1985.
 - 5549. Otros cobros pendientes de aplicación.

- 555. Pagos pendientes de aplicación.
 - 5550. Entregas en ejecución de operaciones.
 - 5554. Gastos de recogida de moneda metálica pendiente de aplicación.
 - 5556. Diferencia emisión Deuda Pública exterior pendiente de aplicar.
 - 5557. Diferencia operaciones de intercambio financiero pendiente de aplicar.
 - 5559. Otros pagos pendientes de aplicación.
 - 556. Propuestas de pago expedidas y recibidas.
 - 5560. Propuestas de pagos expedidas. Presupuesto corriente.
 - 5561. Propuestas de pagos expedidas. Presupuestos cerrados.
 - 5563. Propuestas de pagos expedidas. Anticipos de tesorería (artículo 65 del TRLGP).
 - 5565. Propuestas de pago recibidas. Presupuesto corriente.
 - 5566. Propuestas de pago recibidas. Presupuestos cerrados.
 - 5568. Propuestas de pago recibidas. Anticipos de Tesorería (artículo 65 del TRLGP).
 - 557. Ordenes de pago expedidas y recibidas.
 - 5570. Ordenes de pago expedidas. Presupuesto corriente.
 - 5571. Ordenes de pago expedidas. Presupuestos cerrados.
 - 5573. Ordenes de pago expedidas. Anticipos de tesorería (artículo 65 del TRLGP).
 - 5575. Ordenes de pago recibidas. Presupuesto corriente.
 - 5576. Ordenes de pago recibidas. Presupuestos cerrados.
 - 5578. Ordenes de pago recibidas. Anticipos de tesorería (artículo 65 del TRLGP).
 - 558. Anticipos de caja fija pendientes de reposición.
 - 559. Otras partidas pendientes de aplicación.
 - 5590. Dotaciones al servicio financiero de la deuda.
 - 5591. Anticipos del servicio financiero de la deuda.
 - 5592. Pagos al exterior pendientes de aplicar. Intereses de préstamos y otros gastos.
 - 5593. Pagos al exterior pendientes de aplicar: Amortización de préstamos.
 - 5594. Pagos al exterior pendientes de aplicar: Departamentos ministeriales.
 - 5595. Pagos al exterior pendientes de aplicar: Diferencias de cambio obligaciones autopistas de peaje.
 - 5596. Pagos al exterior pendientes de aplicación cuenta provisional.
 - 5597. Caja General de Depósitos. Otras operaciones.
 - 5598. Ingresos en cuentas corrientes de recaudaciones y tasas.
 - 5599. Otras partidas pendientes de aplicación.
- #### 56. FIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS Y CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO.
- 560. Fianzas recibidas a corto plazo.
 - 561. Depósitos recibidos a corto plazo.
 - 565. Fianzas constituidas a corto plazo.
 - 566. Depósitos constituidos a corto plazo.
- #### 57. TESORERIA.
- 570. Caja.
 - 5700. De la Tesorería.
 - 5701. De la Caja General de Depósitos.

571. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas.

5710. Banco de España. Cuenta corriente. Tesoro Público.

5711. Banco de España. Cuenta corriente. Caja General de Depósitos.

572. Bancos e instituciones de crédito. Otras cuentas.

5721. Servicio financiero de la deuda. Dotaciones.

5722. Cuenta moneda metálica en caja.

5726. Cuenta moneda metálica pendiente de ingreso.

5727. Servicio financiero de la deuda. Anticipos.

5728. Cuenta de operaciones con el exterior.

5729. Cuenta de moneda metálica recogida.

573. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación.

5730. Cuentas restringidas de recaudación.

5731. Cuentas restringidas de tasas y exacciones fiscales.

575. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de pagos.

577. Bancos e instituciones de crédito. Cuentas financieras.

578. Movimientos internos de tesorería.

5780. Movimientos internos de tesorería.

5781. Remesas de efectivo recibidas.

5782. Remesas de efectivo remitidas.

5789. Otros movimientos internos de tesorería.

579. Formalización.

5790. Formalización.

5791. Sin salida material de fondos.

58. AJUSTES POR PERIODIFICACION.

580. Gastos financieros anticipados.

585. Ingresos financieros anticipados.

59. PROVISIONES FINANCIERAS.

597. Provisión por depreciación de valores negociables a corto plazo.

598. Provisión para insolvencias de créditos a corto plazo.

GRUPO 6

Gastos por naturaleza

62. SERVICIOS EXTERIORES.

620. Gastos en investigación y desarrollo del ejercicio.

621. Arrendamientos y cánones.

6210. Terrenos y bienes naturales.

6211. Construcciones.

6212. Instalaciones técnicas.

6213. Maquinaria.

6214. Utillaje.

6215. Mobiliario.

6216. Equipos para proceso de información.

6217. Elementos de transporte.

6218. Otro inmovilizado material.

6219. Cánones.

622. Reparaciones y conservación.

6220. Terrenos y bienes naturales.

6221. Construcciones.

6222. Instalaciones técnicas.

6223. Maquinaria.

6224. Utillaje.

6225. Inversiones destinadas al uso general.

6226. Mobiliario.

6227. Equipos para proceso de información.

6228. Elementos de transporte.

6229. Otro inmovilizado material.

623. Servicios de profesionales independientes.

624. Transportes.

625. Primas de seguros.

626. Servicios bancarios y similares.

627. Publicidad, propaganda y relaciones públicas.

628. Suministros.

6280. Energía eléctrica.

6281. Agua.

6282. Gas.

6283. Combustibles.

6288. Gastos de acuñación de moneda.

6289. Otros suministros.

629. Comunicaciones y otros servicios.

6290. Material de oficina ordinario no inventariable.

6291. Prensa, revistas, libros y otras publicaciones.

6292. Limpieza y aseo.

6293. Seguridad.

6294. Dietas.

6295. Locomoción.

6296. Traslados.

6297. Comunicaciones telefónicas.

6298. Otras comunicaciones.

6299. Otros servicios.

63. TRIBUTOS.

630. Tributos de carácter local.

631. Tributos de carácter autonómico.

64. GASTOS DE PERSONAL Y PRESTACIONES SOCIALES.

640. Sueldos y salarios.

641. Indemnizaciones.

642. Cotizaciones Sociales a cargo del empleador.

644. Otros gastos sociales.

6440. Formación y perfeccionamiento del personal.

6441. Acción social.

6442. Seguros.

6449. Otros.

645. Prestaciones sociales.

65. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.

650. Transferencias corrientes.

651. Subvenciones corrientes.

655. Transferencias de capital.

656. Subvenciones de capital.

66. GASTOS FINANCIEROS.

661. Intereses de obligaciones y bonos.

6610. Intereses de obligaciones y bonos en moneda nacional.

6611. Intereses de obligaciones y bonos en moneda extranjera.

662. Intereses de deudas a largo plazo.

6620. Intereses de deudas a largo plazo en moneda nacional.

6621. Intereses de deudas a largo plazo en moneda extranjera.

663. Intereses de deudas a corto plazo.

6630. Intereses de deudas a corto plazo en moneda nacional.

6631. Intereses de deudas a corto plazo en moneda extranjera.

- 666. Pérdidas en valores negociables.
- 667. Pérdidas de créditos.
- 668. Diferencias negativas de cambio.
- 669. Otros gastos financieros.

6690. Gastos de formalización en moneda nacional.**6691. Gastos de formalización en moneda extranjera.****6699. Otros gastos financieros.****67. PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO, OTRAS PERDIDAS DE GESTION CORRIENTE Y GASTOS EXCEPCIONALES.****670. Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial.****671. Pérdidas procedentes del inmovilizado material.**

- 674. Pérdidas por operaciones de endeudamiento.
- 675. Pérdidas de créditos incobrables.
- 676. Otras pérdidas de gestión corriente.
- 678. Gastos extraordinarios.
- 679. Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.

6790. Pérdida por la modificación de obligaciones de presupuestos cerrados.**6791. Pérdida por la modificación de derechos de presupuestos cerrados.****6799. Otros gastos y pérdidas de ejercicios anteriores.****68. DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES.****681. Amortización del inmovilizado inmaterial.****682. Amortización del inmovilizado material.****69. DOTACIONES A LAS PROVISIONES.****694. Dotación a la provisión para insolvencias.****696. Dotación a la provisión para valores negociables a largo plazo.****698. Dotación a la provisión para valores negociables a corto plazo.****699. Dotación a la provisión para insolvencias de créditos a corto plazo.****GRUPO 7***Ingresos por naturaleza.***72. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES.****720. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.**

- 721. Impuesto sobre Sociedades.
- 722. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- 723. Impuesto sobre el Patrimonio.
- 728. Otros impuestos.
- 729. Cotizaciones sociales.

73. IMPUESTOS INDIRECTOS.**730. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.****731. Impuestos sobre el Valor Añadido.****7310. Impuesto sobre el Valor Añadido.****7311. Impuesto general indirecto canario.****732. Impuestos especiales.****734. Impuestos sobre tráfico exterior.****739. Otros impuestos.****74. TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES.****740. Tasas por prestación de servicios o realización de actividades.****741. Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades.****742. Precios públicos por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público.****743. Tasas fiscales.****744. Contribuciones especiales.****75. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES.****750. Transferencias corrientes.****751. Subvenciones corrientes.****755. Transferencias de capital.****756. Subvenciones de capital.****76. INGRESOS FINANCIEROS.****760. Ingresos de participaciones en capital.****761. Ingresos de valores de renta fija.****762. Ingresos de créditos a largo plazo.****763. Ingresos de créditos a corto plazo.****766. Beneficios en valores negociables.****768. Diferencias positivas de cambio.****769. Otros ingresos financieros.****7690. De depósitos.****7691. Diferencias por operaciones de intercambio financiero.****7692. Primas de emisión positivas.****7693. Intereses de operaciones de intercambio financiero.****7699. Otros ingresos financieros.****77. BENEFICIOS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO, OTROS INGRESOS DE GESTION CORRIENTE E INGRESOS EXCEPCIONALES.****770. Beneficios procedentes del inmovilizado inmaterial.****771. Beneficios procedentes del inmovilizado material.****773. Reintegros.****774. Beneficios por operaciones de endeudamiento.****775. Ingresos por arrendamientos.****776. Ingresos por servicios diversos.****777. Otros ingresos.****778. Ingresos extraordinarios.****779. Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores.****7790. Beneficio por la modificación de obligaciones de presupuestos cerrados.****7791. Beneficio por la modificación de derechos de presupuestos cerrados.****7799. Otros ingresos y beneficios de ejercicios anteriores.****78. TRABAJOS REALIZADOS PARA LA ENTIDAD.****780. Trabajos realizados para inversiones destinadas al uso general.****781. Trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial.****782. Trabajos realizados para el inmovilizado material.****783. Trabajos realizados para inversiones gestionadas.****787. Incorporación al activo de gastos de formalización de deudas.****79. EXCESOS Y APLICACIONES DE PROVISIONES.****794. Provisión para insolvencias aplicada.****796. Exceso de provisión para valores negociables a largo plazo.**

798. Exceso de provisión para valores negociables a corto plazo.

799. Exceso de provisión para insolvencias de créditos a corto plazo.

GRUPO 0

Cuentas de control presupuestario

00. DE CONTROL PRESUPUESTARIO, EJERCICIO CORRIENTE.

- 000. Presupuesto del ejercicio corriente.
- 001. Presupuesto de gastos: Créditos iniciales.
- 002. Presupuestos de gastos: Modificaciones de crédito.
- 0020. Créditos extraordinarios.
- 0021. Suplementos de crédito.
- 0022. Ampliaciones de crédito.
- 0023. Transferencias de crédito.
- 0024. Incorporaciones de remanentes de crédito.
- 0025. Créditos generados por ingresos.
- 0027. Ajustes por prórroga presupuestaria.
- 0028. Bajas por anulación y rectificación.
- 0029. Redistribución de créditos.

003. Presupuesto de gastos: Créditos definitivos.

0030. Créditos disponibles.

0031. Créditos retenidos para gastar.

0032. Créditos retenidos para transferencias.

0033. Créditos retenidos para desconcentrar.

0034. Créditos retenidos para concentrar.

0038. Créditos desconcentrados.

0039. Créditos no disponibles.

004. Presupuesto de gastos: Gastos autorizados.

005. Presupuesto de gastos: Gastos comprometidos.

006. Presupuesto de ingresos: Previsiones iniciales.

007. Presupuesto de ingresos: Modificación de previsiones.

008. Presupuesto de ingresos: Previsiones definitivas.

03. ANTICIPOS DE TESORERIA.

030. Anticipos de Tesorería concedidos (artículo 65 del TRLGP).

031. Créditos anticipados (artículo 65 del TRLGP).

034. Gastos autorizados (artículo 65 del TRLGP).

035. Gastos comprometidos (artículo 65 del TRLGP).

ANEXO II

Tabla de correspondencia, Cuentas de Balance al 31 de diciembre de 1994 y 1 de enero de 1995

	Literal	Cuenta'95	Literal
100	Patrimonio	100	Patrimonio.
101	Patrimonio en adscripción	101	Patrimonio recibido en adscripción.
102	Central contable	102	Central contable.
103	Patrimonio en cesión	103	Patrimonio recibido en cesión.
107	Patrimonio adscrito	107	Patrimonio entregado en adscripción.
108	Patrimonio cedido	108	Patrimonio entregado en cesión.
109	Patrimonio entregado al uso general	109	Patrimonio entregado al uso general.
1110	Plusvalía por revalorización de activos. Regularización valor metales preciosos del tesoro	—	Nota 11.
112	Regularización de moneda metálica en 1 de enero de 1982	—	Nota 11.
120	Moneda metálica aplicada a presupuesto	160	Moneda metálica aplicada a presupuesto.
121	Moneda metálica emitida ingresada en el tesoro pendiente de aplicar a presupuesto	161	Moneda metálica emitida ingresada en el tesoro pendiente de aplicar a presupuesto.
122	Moneda metálica pendiente ingreso cuenta corriente del tesoro	162	Moneda metálica pendiente de ingreso en la cuenta corriente del tesoro.
130	Resultados pendientes de aplicación	121	Resultados negativos de ejercicios anteriores.
140	Subvenciones de capital recibidas del Estado	—	Nota 1.
141	Subvenciones de capital recibidas de Organismos autónomos administrativos	—	Nota 1.
142	Subvenciones de capital recibidas de Organismos autónomos comerciales, industriales y financieros	—	Nota 1.
143	Subvenciones de capital recibidas de la Seguridad Social	—	Nota 1.
144	Subvenciones de capital recibidas de entes territoriales	—	Nota 1.
145	Subvenciones de capital recibidas de otros entes públicos	—	Nota 1.
146	Subvenciones de capital recibidas de empresas públicas	—	Nota 1.
147	Subvenciones de capital recibidas de empresas privadas	—	Nota 1.
148	Subvenciones de capital recibidas de familias e instituciones sin fines de lucro	—	Nota 1.
149	Subvenciones de capital recibidas del exterior	—	Nota 1.
1500	Deuda perpetua interior	1500	Obligaciones y Bonos.

	Literal	Cuenta '95	Literal
1508	Deuda perpetua interior pendiente de aplicar a presupuesto	1508	Obligaciones y Bonos pendientes de aplicar a presupuesto.
151	Deuda perpetua exterior	1500	Obligaciones y Bonos.
1520	Obligaciones y Bonos a medio y largo plazo interior. Deuda del Estado	1500	Obligaciones y Bonos.
1522	Obligaciones y Bonos a medio y largo plazo interior. Cédulas para inversiones	1500	Obligaciones y Bonos.
1523	Obligaciones y Bonos a medio y largo plazo interior. Deudas asumidas por el Estado	1501	Obligaciones y Bonos asumidos.
1524	Obligaciones y Bonos a medio y largo plazo interior. Bonos y Pagarés del Tesoro de Política Monetaria	—	Nota 11.
1528	Obligaciones y Bonos a medio y largo plazo interior. Deuda del Estado pendiente de aplicar a presupuesto	1508	Obligaciones y Bonos pendientes de aplicar a presupuesto.
1529	Obligaciones y Bonos a medio y largo plazo interior. Otras deudas especiales	—	Nota 11.
1600	Préstamos a medio y largo plazo del Estado	—	Nota 11.
1601	Préstamos a medio y largo plazo del Banco de España	1700	Deudas a largo plazo con entidades de crédito.
1602	Préstamos a medio y largo plazo de instituciones de crédito público	1700	Deudas a largo plazo con entidades de crédito.
1610	Préstamos a corto plazo del Estado	—	Nota 11.
1611	Préstamos a corto plazo del Banco de España	5200	Deudas a corto plazo con entidades de crédito.
1612	Préstamos a corto plazo de instituciones de crédito público	5200	Deudas a corto plazo con entidades de crédito.
162	Préstamos asumidos por Estado a medio y largo plazo	1701	Deudas asumidas a largo plazo con entidades de crédito. Nota 2.
163	Préstamos asumidos por el Estado a corto plazo	5201	Deudas asumidas a corto plazo con entidades de crédito. Nota 2.
164	Proveedores de inmovilizado	173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo.
170	Préstamos a medio y largo plazo del interior	1700	Deudas a largo plazo con entidades de crédito.
171	Préstamos a medio y largo plazo del exterior	1780	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera. Nota 3.
172	Préstamos a medio y largo plazo asumidos del interior	1701	Deudas asumidas a largo plazo con entidades de crédito.
173	Préstamos a medio y largo plazo asumidos del exterior	1781	Deudas asumidas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera.
174	Proveedores de inmovilizado	173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo.
180	Fianzas a medio y largo plazo	1809	Fianzas recibidas a largo plazo. Otras fianzas.
1850	Depósitos a medio y largo plazo. Fianzas de arrendamientos	1800	Fianzas recibidas a largo plazo. Fianzas de arrendamientos.
1851	Depósitos a medio y largo plazo. Anticipos ventas de inmuebles	1850	Depósitos recibidos a largo plazo. Anticipos de ventas de inmuebles.
197	Deuda del Estado por conversión pendiente de entregar	197	Deuda del Estado por conversión pendiente de entregar.
2000	Terrenos y bienes naturales CIMA	2200	Terrenos y bienes naturales CIMA.
2002	Terrenos y bienes naturales gestionados por DGV	2202	Terrenos y bienes naturales gestionados por DGV.
2003	Terrenos y bienes naturales en el exterior	2203	Terrenos y bienes naturales en el extranjero.
2008	Terrenos y bienes naturales no CIMA	2208	Terrenos y bienes naturales no CIMA.
2009	Terrenos y bienes naturales. Otros	2209	Terrenos y bienes naturales. Otros.
2020	Edificios y otras construcciones. CIMA	2210	Construcciones CIMA.
2022	Edificios y otras construcciones gestionadas por DGV	2212	Construcciones gestionadas por DGV.
2023	Edificios y otras construcciones en el exterior	2213	Construcciones en el extranjero.
2028	Edificios y otras construcciones no CIMA	2218	Construcciones. No CIMA.
2029	Edificios y otras construcciones. Otros	2219	Construcciones. Otras.
203	Maquinaria, instalaciones y utillaje	222	Instalaciones técnicas. Nota 4.
204	Elementos de transporte	228	Elementos de transporte.
205	Mobiliario y enseres	226	Mobiliario.
206	Equipos para procesos de información	227	Equipos para procesos de información.

	Literal	Cuenta'95	Literal
2070	Metales preciosos. Oro en lingotes depositado en el Banco de España	2295	Otro inmovilizado material. Metales preciosos. Nota 5.
2071	Metales preciosos. Oro en lingotes depositado en otras instituciones financieras	2295	Otro inmovilizado material. Metales preciosos. Nota 5.
2072	Metales preciosos. Oro en monedas depositado en el Banco de España	2295	Otro inmovilizado material. Metales preciosos. Nota 5.
2073	Metales preciosos. Oro en monedas depositado en otras instituciones financieras	2295	Otro inmovilizado material. Metales preciosos. Nota 5.
2074	Metales preciosos. Plata en lingotes depositada en el Banco de España	2295	Otro inmovilizado material. Metales preciosos. Nota 5.
2075	Metales preciosos. Plata en lingotes depositada en otras instituciones financieras	2295	Otro inmovilizado material. Metales preciosos. Nota 5.
2076	Metales preciosos. Plata en monedas depositadas en Banco de España	2295	Otro inmovilizado material. Metales preciosos. Nota 5.
2080	Otro inmovilizado material. Bienes en estado de venta	2290	Otro inmovilizado material. Bienes en estado de venta.
2081	Otro inmovilizado material	2299	Otro inmovilizado material.
2089	Otro inmovilizado material. Inmovilizado material por operaciones en curso de adquisición	2298	Otro inmovilizado material. Inmovilizado material por operaciones en curso de adquisición.
209	Instalaciones complejas especializadas	222	Instalaciones técnicas.
210	Concesiones administrativas	219	Otro inmovilizado inmaterial.
211	Propiedad industrial	212	Propiedad industrial.
212	Fondo de comercio	219	Otro inmovilizado inmaterial.
213	Derechos de traspaso	219	Otro inmovilizado inmaterial.
215	Propiedad intelectual	216	Propiedad intelectual.
2181	Otro inmovilizado inmaterial	219	Otro inmovilizado inmaterial.
220	Terrenos y bienes naturales	200	Terrenos y bienes naturales.
221	Infraestructuras y bienes destinados al uso general	201	Infraestructuras y bienes destinados al uso general.
228	Patrimonio histórico	208	Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural.
229	Inmovilizado material pendiente de clasificar	2291	Otro inmovilizado material. Inmovilizado material pendiente de clasificación.
230	Inversiones militares en infraestructuras y otros bienes	205	Inversiones militares en infraestructura y otros bienes.
231	Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios	225	Inversiones militares asociadas al funcionamiento de los servicios.
232	Gastos militares en inversiones de carácter inmaterial	218	Inversiones militares de carácter inmaterial.
250	Acciones con cotización oficial	2501	Inversiones financieras permanentes en capital sociedades estatales mercantiles [art. 6.1.a) TRLGP].
251	Acciones sin cotización oficial	2501	Inversiones financieras permanentes en capital sociedades estatales mercantiles [art. 6.1.a) TRLGP].
252	Inmovilizado financiero por operaciones en curso	258	Inmovilizado financiero por operaciones en curso.
253	Obligaciones, Bonos y otras inversiones de renta fija	—	Nota 11.
2540	Préstamos a medio y largo plazo al sector público. Al Estado	—	Nota 11.
2541	Préstamos a medio y largo plazo al sector público. A Organismos autónomos administrativos	2520	Créditos a largo plazo. Organismos autónomos estatales (art. 4 TRLGP).
2542	Préstamos a medio y largo plazo al sector público. A Organismos autónomos comerciales industriales y financieros	2520	Créditos a largo plazo. Organismos autónomos estatales (art. 4 TRLGP).
2543	Préstamos a medio y largo plazo al sector público. A la Seguridad Social	2524	Créditos a largo plazo. Seguridad Social.

	Literal	Cuenta '95	Literal
2544	Préstamos a medio y largo plazo al sector público. A entes territoriales	2525	Créditos a largo plazo. Entes territoriales.
2545	Préstamos a medio y largo plazo al sector público. A otros entes públicos	2523	Créditos a largo plazo. Entes públicos (art. 6.5 TRLGP).
2546	Préstamos a medio y largo plazo al sector público. A empresas públicas	2521	Créditos a largo plazo. Sociedades estatales mercantiles [art. 6.1.a) TRLGP]. Nota 6.
2550	Préstamos a corto plazo al sector público. Al Estado	—	Nota 11.
2551	Préstamos a corto plazo al sector público. A Organismos autónomos administrativos	5420	Créditos a corto plazo. Organismos autónomos estatales (art. 4 TRLGP).
2552	Préstamos a corto plazo al sector público. A Organismos autónomos comerciales industriales y financieros	5420	Créditos a corto plazo. Organismos autónomos estatales (art. 4 TRLGP).
2553	Préstamos a corto plazo al sector público. A la Seguridad Social	5424	Créditos a corto plazo. Seguridad Social.
2554	Préstamos a corto plazo al sector público. A Entes territoriales	5425	Créditos a corto plazo. Entes territoriales.
2555	Préstamos a corto plazo al sector público. A otros entes públicos	5423	Créditos a corto plazo. Entes públicos (art. 6.5 TRLGP).
2556	Préstamos a corto plazo al sector público. A empresas públicas	5421	Créditos a corto plazo. Sociedades estatales mercantiles [art. 6.1.a) TRLGP]. Nota 6.
2560	Instituto de Crédito Oficial. ICO por dotaciones ...	—	Nota 11.
2561	Instituto de Crédito Oficial. ICO por intereses ...	—	Nota 11.
2562	Instituto de Crédito Oficial. Préstamo ordinario al ICO	2542	Instituto de Crédito Oficial. Préstamo ordinario al ICO.
2563	Instituto de Crédito Oficial. Préstamos especiales al ICO	2543	Instituto de Crédito Oficial. Préstamos especiales al ICO.
2564	Instituto de Crédito Oficial. Fondo de ayuda oficial al desarrollo	2544	Instituto de Crédito Oficial. Fondo de ayuda oficial al desarrollo.
2565	Instituto de Crédito Oficial. Préstamos por cédulas para inversiones	—	Nota 11.
2566	Instituto de Crédito Oficial. Aportación del Estado al patrimonio del ICO	2546	Instituto de Crédito Oficial. Aportación del Estado al patrimonio del ICO.
257	Créditos por enajenación del inmovilizado	253	Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado.
258	Oficinas contables	240	Oficinas contables descentralizadas.
259	Desembolsos pendientes sobre acciones y participaciones	259	Desembolsos pendientes sobre acciones.
260	Acciones con cotización oficial	2506	Inversiones financieras permanentes en capital. Empresas privadas.
261	Acciones sin cotización oficial	2506	Inversiones financieras permanentes en capital. Empresas privadas.
262	Participaciones en Organismos internacionales ..	2509	Inversiones financieras permanentes en capital. Organismos internacionales.
2641	Préstamos a medio y largo plazo intercambio financiero. Cancelación por íntegros	2551	Operaciones de intercambio financiero. Préstamos a largo plazo. Cancelación por íntegros.
2642	Préstamos a medio y largo plazo intercambio financiero. Cancelación por diferencias	2552	Operaciones de intercambio financiero. Préstamos a largo plazo. Cancelación por diferencias.
2647	Préstamos a medio y largo plazo a empresas privadas	2526	Créditos a largo plazo. Empresas privadas.
2648	Préstamos a medio y largo plazo a familias e instituciones sin fines de lucro	2527	Créditos a largo plazo. Familias e instituciones sin fines de lucro.
2649	Préstamos a medio y largo plazo al exterior	2528	Créditos a largo plazo. Exterior.
265	Créditos por enajenación de inmovilizado	253	Créditos a largo plazo por enajenación de inmovilizado.

	Literal	Cuenta '95	Literal
269	Desembolsos pendientes sobre acciones	259	Desembolsos pendientes sobre acciones.
270	Fianzas a medio y largo plazo	260	Fianzas constituidas a largo plazo.
275	Depósito a medio y largo plazo	265	Depósitos constituidos a largo plazo.
280	Gastos amortizables	—	Nota 11.
2810	Aportaciones Estado por deudas asumidas interior	—	Nota 7.
2811	Aportaciones Estado por deudas asumidas exterior	—	Nota 7.
290	Amortización acumulada del inmovilizado material	282	Amortización acumulada del inmovilizado material.
292	Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial	281	Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial.
293	Provisión para obras y reparaciones extraordinarias	—	Nota 11.
294	Provisión por depreciación de terrenos	—	Nota 11.
295	Provisión depreciación inversiones financieras permanentes	297	Provisión por depreciación de valores negociables a largo plazo.
296	Provisión para insolvencias	298	Provisión para insolvencias de créditos a largo plazo.
300	Mercaderías «A»	—	Nota 11.
301	Mercaderías «B»	—	Nota 11.
310	Productos «A»	—	Nota 11.
311	Productos «B»	—	Nota 11.
320	Productos «A»	—	Nota 11.
321	Productos «B»	—	Nota 11.
330	Subproductos «A»	—	Nota 11.
331	Subproductos «B»	—	Nota 11.
335	Residuos «A»	—	Nota 11.
336	Residuos «B»	—	Nota 11.
340	Productos «A»	—	Nota 11.
341	Productos «B»	—	Nota 11.
345	Trabajos «A»	—	Nota 11.
346	Trabajos «B»	—	Nota 11.
350	Materias primas «A»	—	Nota 11.
351	Materias primas «B»	—	Nota 11.
355	Materias auxiliares «A»	—	Nota 11.
356	Materias auxiliares «B»	—	Nota 11.
360	Elementos «A»	—	Nota 11.
361	Elementos «B»	—	Nota 11.
365	Conjuntos «A»	—	Nota 11.
366	Conjuntos «B»	—	Nota 11.
370	Combustibles y lubricantes	—	Nota 11.
371	Materiales diversos	—	Nota 11.
372	Repuestos	—	Nota 11.
380	Embalajes «A»	—	Nota 11.
381	Embalajes «B»	—	Nota 11.
385	Envases «A»	—	Nota 11.
386	Envases «B»	—	Nota 11.
390	De mercaderías	—	Nota 11.
391	De productos terminados	—	Nota 11.
392	De productos semiterminados	—	Nota 11.
394	De productos en curso	—	Nota 11.
395	De materias primas y auxiliares	—	Norma número 15 de la Resolución.
396	De elementos y conjuntos incorporables	—	Nota 11.
397	De materiales para consumo y reposición	—	Nota 11.
398	De embalajes y envases	—	Nota 11.
4000	Acreeedores por obligaciones reconocidas, ejercicio corriente	4010	Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados.
4001	Propuestas de pago en tramitación. Ejercicio corriente	4011	Propuestas de pago en tramitación. Presupuestos de gastos cerrados.
4010	Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos cerrados	4010	Acreeedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados.
4011	Propuestas de pago en tramitación. Presupuestos cerrados	4011	Propuestas de pago en tramitación. Presupuestos de gastos cerrados.

	Literal	Cuenta '95	Literal
4030	Acreeedores por obligaciones reconocidas. Anticipos Tesorería (artículo 65 TRLGP)	4120	Acreeedores por obligaciones reconocidas. Anticipos de Tesorería (artículo 65 TRLGP).
4031	Propuestas de pago en tramitación. Anticipos Tesorería (artículo 65 TRLGP)	4121	Propuestas de pago en tramitación. Anticipos de Tesorería (artículo 65 TRLGP).
409	Acreeedores facturas pendientes de recibir o formalizar	411	Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios.
410	Acreeedores por pagos ordenados. Ejercicio corriente	4012	Acreeedores por pagos ordenados. Presupuestos de gastos cerrados.
411	Acreeedores por pagos ordenados. Presupuestos cerrados	4012	Acreeedores por pagos ordenados. Presupuestos de gastos cerrados.
413	Acreeedores por pagos ordenados. Anticipos de Tesorería (artículo 65 TRLGP)	4122	Acreeedores por pagos ordenados. Anticipos de Tesorería (artículo 65 TRLGP).
420	Acreeedores por devolución de ingresos	408	Acreeedores por devolución de ingresos.
421	Acreeedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes	457	Acreeedores por devolución de ingresos por recursos de otros entes.
4300	Deudores por derechos reconocidos. Ejercicio corriente de liquidaciones de contraído previo	431	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados.
431	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos cerrados	431	Deudores por derechos reconocidos. Presupuestos de ingresos cerrados.
4600	Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos. Ingreso directo	4500	Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos de liquidaciones. De contraído previo, ingreso directo.
4603	Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos. De liquidaciones de contraído previo. Ingreso por recibo	4503	Deudores por derechos reconocidos de recursos de otros entes públicos. De liquidaciones de contraído previo, ingreso por recibo.
4621	Entes locales, derechos a cobrar, atribución directa	4521	Entes locales, derechos a cobrar, atribución directa.
4622	Entes locales, derechos a cobrar, atribución objetiva	4522	Entes locales, derechos a cobrar, atribución objetiva.
4623	Entes institucionales, derechos a cobrar, atribución directa	4523	Entes institucionales, derechos a cobrar, atribución directa.
4624	Entes públicos por derechos a cobrar pendientes de aplicación	4524	Entes públicos, por derechos a cobrar pendientes de aplicación.
4631	Entes locales, ingresos pendientes de liquidar, atribución directa	4531	Entes locales, ingresos pendientes de liquidar, atribución directa.
4632	Entes locales, ingresos pendientes de liquidar, atribución objetiva	4532	Entes locales, ingresos pendientes de liquidar, atribución objetiva.
4633	Entes institucionales, ingresos pendientes de liquidar, atribución directa	4533	Entes institucionales, ingresos pendientes de liquidar, atribución directa.
4634	Entes públicos, ingresos pendientes de liquidar, pendientes de aplicación	4534	Entes públicos, ingresos pendientes de liquidar, pendientes de aplicación.
4651	Entes locales por devolución de ingresos pendientes de pago, atribución directa	4551	Entes locales, por devolución de ingresos pendientes de pago, atribución directa.
4652	Entes locales por devolución de ingresos pendientes de pago, atribución objetiva	4552	Entes locales, por devolución de ingresos pendientes de pago, atribución objetiva.
4653	Entes institucionales por devolución de ingresos pendientes de pago, atribución directa	4553	Entes institucionales, por devolución de ingresos pendientes de pago, atribución directa.

	Literal	Cuenta '95	Literal
4654	Entes públicos por devolución de ingresos pendientes de pago pendientes de aplicación	4554	Entes públicos, por devolución de ingresos pendientes de pago, pendientes de aplicación.
4660	Entes públicos, cuenta corriente efectivo: Ayuntamientos	4560	Entes públicos, cuenta corriente efectivo. Ayuntamientos.
4661	Entes públicos, cuenta corriente efectivo: Diputaciones	4561	Entes públicos, cuenta corriente efectivo. Diputaciones.
4662	Entes públicos, cuenta corriente efectivo: Mancomunidad Canales Taibilla	4562	Entes públicos, cuenta corriente efectivo. Mancomunidad Canales de Taibilla.
4663	Entes públicos, cuenta corriente efectivo: Seguridad Social	4563	Entes públicos, cuenta corriente efectivo. Seguridad Social.
4664	Entes públicos, cuenta corriente efectivo: Corporaciones Locales	4564	Entes públicos, cuenta corriente efectivo. Corporaciones Locales.
4669	Entes públicos, cuenta corriente efectivo: Ayuntamientos Real Decreto 1079/1986	4569	Entes públicos, cuenta corriente efectivo. Real Decreto 1079/1986.
475	Hacienda pública, acreedora por conceptos fiscales	—	Nota 11.
477	Seguridad Social, acreedora	4760	Organismos de previsión social, acreedores. Seguridad Social.
480	Pagos anticipados	480	Gastos anticipados.
481	Pagos diferidos	—	Nota 11.
485	Cobros anticipados	485	Ingresos anticipados.
486	Cobros diferidos	—	Nota 11.
492	Para responsabilidades	—	Nota 11.
500	Bonos y pagarés del Tesoro a corto plazo	5000	Obligaciones y bonos a corto plazo.
5010	Bonos y Pagarés del Tesoro de Política Monetaria a corto plazo. Bonos y Pagarés del Tesoro de Política Monetaria	5000	Obligaciones y bonos a corto plazo.
5011	Bonos y Pagarés del Tesoro de Política Monetaria a corto plazo. Letras del Tesoro de Política Monetaria	5002	Obligaciones y Bonos a corto plazo. Letras del Tesoro.
5020	Préstamos a corto plazo del interior. De entes públicos	5200	Deudas a corto plazo con entidades de crédito.
503	Préstamos a corto plazo del exterior	5080	Empréstitos y otras emisiones análogas a corto plazo en moneda extranjera.
504	Préstamos a corto plazo asumidos del interior	5201	Deudas asumidas a corto plazo con entidades de crédito.
505	Préstamos a corto plazo asumidos del exterior	5281	Deudas asumidas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera.
506	Créditos de disposición gradual del exterior	5280	Deudas a corto plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera.
5100	Depósitos recibidos. Caja General de Depósitos	561	Depósitos recibidos a corto plazo.
5101	Depósitos recibidos. De organismos autónomos	561	Depósitos recibidos a corto plazo.
5102	Depósitos recibidos. De entes públicos	561	Depósitos recibidos a corto plazo.
5107	Depósitos recibidos. De otras empresas privadas	561	Depósitos recibidos a corto plazo.
5108	Depósitos recibidos. De particulares	561	Depósitos recibidos a corto plazo.
5109	Depósitos recibidos. Fondos de afectación	561	Depósitos recibidos a corto plazo.
5118	Anticipos y préstamos recibidos. De particulares	561	Depósitos recibidos a corto plazo.
5120	Entidades de previsión social de los funcionarios. Mutualidad de Funcionarios de Hacienda	4769	Organismos de previsión social, acreedores. Otros organismos de previsión social acreedores.
5121	Entidades de previsión social de los funcionarios. Colegio de Huérfanos de Hacienda	4769	Organismos de previsión social, acreedores. Otros organismos de previsión social acreedores.
5122	Entidades de previsión social de los funcionarios. MUFACE. Clases pasivas	4761	Organismos de previsión social, acreedores. MUFACE.
5123	Entidades de previsión social de los funcionarios. MUFACE	4761	Organismos de previsión social, acreedores. MUFACE.
5124	Entidades de previsión social de los funcionarios. ISFAS. Clases pasivas	4763	Organismos de previsión social, acreedores. ISFAS.

	Literal	Cuenta '95	Literal
5125	Entidades de previsión social de los funcionarios. ISFAS	4763	Organismos de previsión social, acreedores ISFAS.
5126	Entidades de previsión social de los funcionarios. Mutua Benéfica Porteros de Hacienda	4769	Organismos de previsión social, acreedores. Otros organismos de previsión-social acreedores.
5127	Entidades de previsión social de los funcionarios. ISFAS: INEM	4763	Organismos de previsión social, acreedores. ISFAS.
5130	Entes públicos acreedores por recaudación de recursos. Organismos acreedores por tasas y exacciones parafiscales	—	Nota 11.
5133	Entes públicos acreedores por recaudación de recursos. Seguridad Social	—	Nota 11.
5143	Organismos acreedores por servicios de tesorería. Servicio de Vigilancia Aduanera	—	Nota 11.
5144	Organismos acreedores por servicios de tesorería. Consejo Superior de Deportes	—	Nota 11.
5145	Organismos acreedores por servicios de tesorería. Instituto Promoción Pública de la Vivienda	—	Nota 11.
515	Fondo de Entes Territoriales	4199	Otros acreedores no presupuestarios.
5160	Acreedores por Obligaciones de Deuda Pública. Por amortización Deuda Pública pendiente de aplicar a presupuesto	4190	Otros acreedores no presupuestarios. Acreedores por amortización de Deuda Pública pendiente de aplicar a presupuesto.
5161	Acreedores por Obligaciones de Deuda Pública. Por intereses Deuda Pública devengados pendiente de aplicar a presupuesto	4191	Otros acreedores no presupuestarios. Por intereses de Deuda Pública devengados pendientes de aplicar a presupuesto.
5162	Acreedores por Obligaciones de Deuda Pública. Por conversión de Deuda Pública	4192	Otros acreedores no presupuestarios. Por conversión de Deuda Pública.
5163	Acreedores por Obligaciones de Deuda Pública. Por intereses de Pagarés	4193	Otros acreedores no presupuestarios. Por intereses de Obligaciones y Bonos a corto plazo.
5168	Acreedores por Obligaciones de Deuda Pública. Por reintegros de Deuda Pública	4198	Otros acreedores no presupuestarios. Por reintegros de Deuda Pública.
5170	Acreedores por Obligaciones de Cédulas. Por Cédulas amortizadas	—	Nota 11.
5171	Acreedores por Obligaciones de Cédulas. Por intereses vencidos de Cédulas	—	Nota 11.
518	Fondos de la CEE	4199	Otros acreedores no presupuestarios.
519	Otros acreedores no presupuestarios	4199	Otros acreedores no presupuestarios.
520	Fianzas a corto plazo	560	Fianzas recibidas a corto plazo.
525	Depósitos a corto plazo	561	Depósitos recibidos a corto plazo.
530	Fondos Públicos	—	Nota 11.
531	Otros valores de renta fija	—	Nota 11.
5347	Préstamos concedidos a corto plazo. A empresas privadas	5426	Créditos a corto plazo. Empresas privadas.
5348	Préstamos concedidos a corto plazo. A familias e instituciones sin fines de lucro	5427	Créditos a corto plazo. Familias e instituciones sin fines de lucro.
5349	Préstamos concedidos a corto plazo. Al exterior ..	5428	Créditos a corto plazo. Exterior.
540	Fianzas a corto plazo	565	Fianzas constituidas a corto plazo.
545	Depósitos a corto plazo	566	Depósitos constituidos a corto plazo.
550	Entregas en ejecución de operaciones	5550	Entregas en ejecución de operaciones.
5510	Anticipos del Banco de España pendientes de formalizar. Pagos de Deuda Pública	5591	Otras partidas pendientes de aplicación. Anticipos al servicio financiero de la Deuda.
5511	Anticipos del Banco de España pendientes de formalizar. Pagos al exterior pendientes de aplicar: Intereses de préstamos y otros gastos	5592	Otras partidas pendientes de aplicación. Pagos al exterior pendientes de aplicar: Intereses de préstamos y otros gastos.

	Literal	Cuenta '95	Literal
5512	Anticipos del Banco de España pendientes de formalizar. Pagos al exterior pendientes de aplicar: Amortización de préstamos	5593	Otras partidas pendientes de aplicación. Pagos al exterior pendientes de aplicar: Amortización de préstamos.
5513	Anticipos del Banco de España pendientes de formalizar. Pagos al exterior pendientes de aplicar: De departamentos ministeriales	5594	Otras partidas pendientes de aplicación. Pagos al exterior pendientes de aplicar: Departamentos ministeriales.
5514	Anticipos del Banco de España pendientes de formalizar. Pagos al exterior pendientes de aplicar: Diferencias de cambio de obligaciones autopistas de peaje	5595	Otras partidas pendientes de aplicación. Pagos al exterior pendientes de aplicar: Diferencias de cambio obligaciones autopistas de peaje.
5519	Anticipos del Banco de España pendientes de formalizar. Pagos al exterior pendientes de aplicación cuenta provisional	5596	Otras partidas pendientes de aplicación. Pagos al exterior pendientes de aplicación cuenta provisional.
5520	Ingresos en cuentas corrientes restringidas. De recaudadores	5598	Otras partidas pendientes de aplicación. Ingresos en cuentas corrientes de recaudadores y tasas.
5521	Ingresos en cuentas corrientes restringidas. De tasas y exacciones parafiscales	5598	Otras partidas pendientes de aplicación. Ingresos en cuentas corrientes de recaudaciones y tasas. Nota 8.
5530	Acreeedores por pagos en firme y a justificar	—	
5531	Acreeedores por dotaciones al servicio financiero de la Deuda	5590	Otras partidas pendientes de aplicación. Dotaciones al servicio financiero de la Deuda.
5540	Ingresos pendientes de aplicación. De presupuestos futuros	—	Nota 11.
5541	Ingresos pendientes de aplicación. De entidades colaboradoras: Contraído previo	5541	Cobros pendientes de aplicación. De entidades colaboradoras, contraído previo.
5542	Ingresos pendientes de aplicación. De entidades colaboradoras: Autoliquidaciones	5542	Cobros pendientes de aplicación. De entidades colaboradoras, autoliquidaciones.
5543	Ingresos pendientes de aplicación. Ingresos en Banco de España pendientes de aplicación	5543	Cobros pendientes de aplicación. Cobros en Banco de España pendientes de aplicación.
5544	Ingresos pendientes de aplicación. De Administraciones de Hacienda	—	Nota 11.
5545	Ingresos pendientes de aplicación. Tasas y exacciones parafiscales	5545	Cobros pendientes de aplicación. Tasas y exacciones parafiscales.
5546	Ingresos pendientes de aplicación. Ingresos en caja pendientes de aplicación	5546	Cobros pendientes de aplicación. Cobros en caja pendientes de aplicación.
5547	Ingresos pendientes de aplicación. Ingresos en cuenta corriente restringidas Real Decreto 2659/1985	5547	Cobros pendientes de aplicación. Cobros en cuenta corriente restringidas, Real Decreto 2659/1985.
5549	Ingresos pendientes de aplicación. Otros ingresos pendientes de aplicación	5549	Cobros pendientes de aplicación. Otros cobros pendientes de aplicación.
5553	Otras partidas pendientes de aplicación. Gastos de acuñación moneda metálica pendientes de aplicación	—	Nota 11.
5554	Otras partidas pendientes de aplicación. Gastos de recogida moneda metálica pendientes de aplicación	5554	Pagos pendientes de aplicación. Gastos de recogida moneda metálica pendiente de aplicación.
5556	Otras partidas pendientes de aplicación. Diferencia emisión Deuda Pública exterior pendiente de aplicación	5556	Pagos pendientes de aplicación. Diferencia emisión Deuda Pública exterior pendiente de aplicar.

	Literal	Cuenta'95	Literal
5557	Otras partidas pendientes de aplicación. Diferencia operaciones intercambio financiero pendientes de aplicar	5557	Pagos pendientes de aplicación. Diferencia operaciones de intercambio financiero pendiente de aplicar.
5559	Otras partidas pendientes de aplicación	5599	Otras partidas pendientes de aplicación.
556	Caja General de Depósitos. Otras operaciones	5597	Caja General de Depósitos. Otras operaciones.
5570	Operaciones en camino. Propuestas de pago	5561	Propuestas de pagos expedidas. Presupuestos cerrados. Nota 10.
5571	Operaciones en camino. Ordenes de pago	5571	Ordenes de pago expedidas. Presupuestos cerrados. Nota 10.
5572	Operaciones en camino. Ordenes de cobro	5530	Ordenes de cobro remitidas de enajenación de inmovilizado material e inversiones destinadas al uso general. Nota 10.
5573	Operaciones en camino. Remesas de efectivo	5782	Remesas de efectivo remitidas.
5574	Operaciones en camino. Transferencias virtuales Caja General Depósitos	5510	Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas sucursales de la Caja General de Depósitos.
		5511	Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas. Caja Central de Depósitos. Nota 9.
5575	Operaciones en camino. Ingresos y pagos entre oficinas	5514	Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas. Ingresos y pagos por cuenta de otras oficinas.
5576	Operaciones en camino. Fondos centralizados en DGT y PF	5512	Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas. Transferencias virtuales a la DGTPF.
5577	Operaciones en camino. Entre centros gestores y DGT y PF	5516	Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas. Operaciones gestionadas por la DGTPF.
5578	Operaciones en camino por adquisiciones de inmovilizado	5513	Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas. Adquisición de bienes realizada por cuenta de otras oficinas. Nota 10.
5579	Operaciones en camino por enajenación de inmovilizado gest. centros gestores	5518	Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas. Operaciones de enajenación, por cuenta de central contable.
558	Gastos presupuestarios realizados pendientes de aplicación	—	Nota 11.
5590	Ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicación. Venta de metales preciosos	—	Nota 11.
5599	Otros ingresos presupuestarios realizados pendientes de aplicación	—	Nota 11.
560	Depósitos constituidos	566	depósitos constituidos a corto plazo.
5610	Anticipos y préstamos concedidos. Anticipos a particulares	—	Nota 11.
5611	Anticipos y préstamos concedidos. A entes públicos	4499	Otros deudores no presupuestarios.
5612	Anticipos y préstamos concedidos. A entes territoriales	4499	Otros deudores no presupuestarios.
5613	Anticipos y préstamos concedidos. Anticipos a cajas pagadoras	575	Bancos e instituciones de credito. Cuentas restringidas de pagos.
5614	Anticipos y préstamos concedidos. Anticipos a Organismos autónomos	4499	Otros deudores no presupuestarios.
5616	Anticipos y préstamos concedidos. FORPPA	4499	Otros deudores no presupuestarios.
5617	Anticipos y préstamos concedidos. FEOGA Garantía	4499	Otros deudores no presupuestarios.
5618	Anticipos y préstamos concedidos. Anticipos a la CEE	4499	Otros deudores no presupuestarios.
5619	Anticipos y préstamos concedidos. Al exterior	—	Nota 11.
562	Cheques y talones impagados	—	Nota 11.
563	Entidades financieras, servicios recaudación Real Decreto 2659/1985	442	Deudores por servicio de recaudación
5660	Deudores por reintegros. Por reintegros de Deuda Pública	4490	Otros deudores no presupuestarios. Reintegros de Deuda Pública.
569	Otros deudores no presupuestarios	4499	Otros deudores no presupuestarios.

	Literal	Cuenta '95	Literal
5700	Caja. De la Tesorería	5700	Caja. De la Tesorería.
5701	Caja. De la Caja General de Depósitos	5701	Caja. De la Caja General de Depósitos.
5710	Banco de España cuenta corriente a la vista. Banco de España cuenta corriente Tesoro Público	5710	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas. Banco de España. Cuenta corriente. Tesoro Público.
5711	Banco de España cuenta corriente a la vista. Banco de España cuenta corriente Caja General de Depósitos	5711	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas. Banco de España. Cuenta corriente. Caja General de Depósitos.
5721	Banco de España. Otras cuentas. Servicio financiero de la Deuda. Dotaciones	5721	Bancos e instituciones de crédito. Otras cuentas. Servicio financiero de la Deuda. Dotaciones.
5722	Banco de España. Otras cuentas. Cuenta moneda. Metálica en caja	5722	Bancos e instituciones de crédito. Otras cuentas. Cuenta moneda metálica en caja.
5723	Banco de España. Otras cuentas. Cuentas restringidas de recaudación	5730	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de recaudación.
5724	Banco de España. Otras cuentas. Cuentas restringidas de tasas y exacciones fiscales	5731	Bancos e instituciones de crédito. Cuentas restringidas de tasas y exacciones fiscales.
5725	Banco de España. Otras cuentas. Cuentas de pagos en firme y a justificar	—	Nota 8.
5726	Banco de España. Otras cuentas. Cuenta moneda metálica pendiente de ingreso	5726	Bancos e instituciones de crédito. Otras cuentas. Cuenta moneda metálica pendiente de ingreso.
5727	Banco de España. Otras cuentas. Cuenta servicio financiero de la Deuda. Anticipos	5727	Bancos e instituciones de crédito. Otras cuentas. Servicio financiero de la Deuda. Anticipos.
5728	Banco de España. Otras cuentas. Cuenta de operaciones con el exterior	5728	Bancos e instituciones de crédito. Otras cuentas. Cuenta de operaciones con el exterior.
5729	Banco de España. Otras cuentas. Cuenta de moneda metálica recogida	5729	Bancos e instituciones de crédito. Otras cuentas. Cuenta moneda metálica recogida.
5735	Otros bancos e instituciones de crédito. Cuenta de pagos en firme y a justificar	—	Nota 11.
5745	Otros bancos e instituciones de crédito. Cuentas de pagos en firme y a justificar. Otros bancos ..	—	Nota 11.
579	Tesoro Público	—	Nota 11.
5880	Movimientos internos de Tesorería	5780	Movimientos internos de Tesorería.
5889	Otros movimientos internos de Tesorería	5789	Otros movimientos internos de Tesorería.
59	Provisiones	—	Nota 11.
0100	Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores. Año 1	—	Nota 11.
0101	Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores. Año 2	—	Nota 11.
0102	Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores. Año 3	—	Nota 11.
0103	Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores. Año 4	—	Nota 11.
0104	Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores. Año 5	—	Nota 11.
0105	Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores. Año 6	—	Nota 11.
106	Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores. Año 7	—	Nota 11.
0107	Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores. Año 8	—	Nota 11.
0108	Presupuesto de gastos de ejercicios posteriores. Año 9	—	Nota 11.
0109	Presupuestos de gastos de ejercicios posteriores. Año 10	—	Nota 11.
0110	Retención de créditos de ejercicios posteriores. Año 1	—	Nota 11.

	Literal	Cuenta'95	Literal
0111	Retención de créditos de ejercicios posteriores. Año 2	—	Nota 11.
0112	Retención de créditos de ejercicios posteriores. Año 3	—	Nota 11.
0113	Retención de créditos de ejercicios posteriores. Año 4	—	Nota 11.
0114	Retención de créditos de ejercicios posteriores. Año 5	—	Nota 11.
0115	Retención de créditos de ejercicios posteriores. Año 6	—	Nota 11.
0116	Retención de créditos de ejercicios posteriores. Año 7	—	Nota 11.
0117	Retención de créditos de ejercicios posteriores. Año 8	—	Nota 11.
0118	Retención de créditos de ejercicios posteriores. Año 9	—	Nota 11.
0119	Retención de créditos de ejercicios posteriores. Año 10	—	Nota 11.
0130	Autorizaciones de gastos de ejercicios posteriores. Año 1	—	Nota 11.
0131	Autorizaciones de gastos de ejercicios posteriores. Año 2	—	Nota 11.
0132	Autorizaciones de gastos de ejercicios posteriores. Año 3	—	Nota 11.
0133	Autorizaciones de gastos de ejercicios posteriores. Año 4	—	Nota 11.
0134	Autorizaciones de gastos de ejercicios posteriores. Año 5	—	Nota 11.
0135	Autorizaciones de gastos de ejercicios posteriores. Año 6	—	Nota 11.
0136	Autorizaciones de gastos de ejercicios posteriores. Año 7	—	Nota 11.
0137	Autorizaciones de gastos de ejercicios posteriores. Año 8	—	Nota 11.
0138	Autorizaciones de gastos de ejercicios posteriores. Año 9	—	Nota 11.
0139	Autorizaciones de gastos de ejercicios posteriores. Año 10	—	Nota 11.
0140	Gastos comprometidos de ejercicios posteriores. Año 1	—	Nota 11.
0141	Gastos comprometidos de ejercicios posteriores. Año 2	—	Nota 11.
0142	Gastos comprometidos de ejercicios posteriores. Año 3	—	Nota 11.
0143	Gastos comprometidos de ejercicios posteriores. Año 4	—	Nota 11.
0144	Gastos comprometidos de ejercicios posteriores. Año 5	—	Nota 11.
0145	Gastos comprometidos de ejercicios posteriores. Año 6	—	Nota 11.
0146	Gastos comprometidos de ejercicios posteriores. Año 7	—	Nota 11.
0147	Gastos comprometidos de ejercicios posteriores. Año 8	—	Nota 11.
0148	Gastos comprometidos de ejercicios posteriores. Año 9	—	Nota 11.
0149	Gastos comprometidos de ejercicios posteriores. Año 10	—	Nota 11.
030	Anticipos de tesorería concedidos	030	Anticipos de tesorería concedidos.
031	Créditos anticipados	031	Créditos anticipados.
034	Gastos autorizados	034	Gastos autorizados.
035	Gastos comprometidos	035	Gastos comprometidos.
052	Avales recibidos	—	Nota 11.
053	Garantías otorgadas materializadas en valores ...	—	Nota 11.
0540	Avalados en moneda nacional	—	Nota 11.
0541	Avalados en moneda extranjera	—	Nota 11.
057	Avalistas	—	Nota 11.
058	Valores entregados en garantía	—	Nota 11.
590	Avales entregados en moneda nacional	—	Nota 11.
591	Avales entregados en moneda extranjera	—	Nota 11.

	Literal	Cuenta'95	Literal
060	Valores en depósito	—	Nota 11.
061	Valores en la Caja General de Depósitos	—	Nota 11.
062	Documentos ofrecidos en garantía de aplazamientos y fraccionamientos	—	Nota 11.
063	Pagarés y certificaciones de adeudo	—	Nota 11.
064	Documentos en garantía de devoluciones de IVA	—	Nota 11.
065	Depositantes de valores	—	Nota 11.
066	Depositantes de valores en la Caja General de Depósitos	—	Nota 11.
067	Depositantes de documentos en garantía por aplazamientos y fraccionamientos	—	Nota 11.
068	Depositantes de pagarés y certificaciones de adeudo	—	Nota 11.
069	Depositantes de documentos en garantía de devoluciones de IVA	—	Nota 11.
0740	Tesorería: Otros valores. Acciones propiedad del Estado	—	Nota 11.
0780	Valores en custodia. Acciones propiedad del Estado	—	Nota 11.
0800	Tesorería: Títulos de Deuda Pública. Títulos confeccionados	—	Nota 11.
0801	Tesorería: Títulos de Deuda Pública. Título en circulación	—	Nota 11.
0803	Tesorería: Títulos de Deuda Pública. Títulos a inutilizar	—	Nota 11.
0804	Tesorería: Títulos de Deuda Pública. Títulos confeccionados a convertir	—	Nota 11.
0805	Tesorería: Títulos de Deuda Pública. Títulos a convertir en circulación	—	Nota 11.
0806	Tesorería: Títulos de Deuda Pública. Títulos a inutilizar por conversión	—	Nota 11.
0807	Tesorería: Títulos de Deuda Pública. Títulos confeccionados a sustituir	—	Nota 11.
0808	Tesorería: Títulos de Deuda Pública. Títulos a inutilizar por sustitución	—	Nota 11.
0810	Tesorería: Cupones de Deuda Pública. Cupones a inutilizar	—	Nota 11.
0850	Obligaciones materializadas en títulos de Deuda Pública. Títulos confeccionados	—	Nota 11.
0851	Obligaciones materializadas en títulos de Deuda Pública. Títulos en circulación	—	Nota 11.
0853	Obligaciones materializadas en títulos de Deuda Pública. Títulos inutilizados	—	Nota 11.
0854	Obligaciones materializadas en títulos de Deuda Pública. Títulos confeccionados a convertir	—	Nota 11.
0855	Obligaciones materializadas en títulos de Deuda Pública. Títulos a convertir en circulación	—	Nota 11.
0856	Obligaciones materializadas en títulos de Deuda Pública. Títulos inutilizados por conversión	—	Nota 11.
0857	Obligaciones materializadas en títulos de Deuda Pública. Títulos confeccionados a sustituir	—	Nota 11.
0858	Obligaciones materializadas en títulos de Deuda Pública. Títulos inutilizados por sustitución	—	Nota 11.
0860	Obligaciones materializadas en cupones de Deuda Pública. Cupones inutilizados	—	Nota 11.

Nota 1.

El tratamiento contable de las subvenciones de capital recibidas es diferente desde 1 de enero de 1995. Todas las recibidas a partir de dicha fecha deben considerarse resultado del ejercicio en el que se producen. Por esta razón la cuenta prevista en el PGCP para registrar estas operaciones se encuentra ubicada en el Grupo 7, concretamente la cuenta 756 «Subvenciones de capital».

Consecuencia de lo anterior es que el saldo que las cuentas del subgrupo 14 presentaron en 31 de diciembre de 1994 en las distintas oficinas contables aparece integrado en 1 de enero de 1995 en la cuenta 102

«Central contable». Por su parte, en la contabilidad de la Central Contable ese mismo saldo incrementa en 1 de enero de 1995 el de las cuentas 240 «Oficinas contables descentralizadas» y 100 «Patrimonio».

Nota 2.

En el actual PGCP existen cuentas para distinguir las deudas contraídas con entidades de crédito de otro tipo de deudas. Por este motivo, el saldo de la cuenta 162 «Préstamos asumidos por el Estado a medio y largo plazo» en 31 de diciembre de 1994, podría formar parte en 1 de enero 1995 de una o de las dos siguientes

cuentas del actual Plan: 170.1 «Deudas asumidas a largo plazo con entidades de crédito» o 171.1 «Deudas asumidas a largo plazo».

La totalidad del saldo de la antigua cuenta 162 queda incluida en la actual 170.1 por tratarse en su mayoría de préstamos contraídos con entidades de crédito. Si a lo largo del ejercicio 1995 se pusiese de manifiesto que parte de este saldo debería haber correspondido a la cuenta 171.1 se procederá a realizar el correspondiente ajuste.

Lo mismo ocurre en el caso de la antigua cuenta 163 «Préstamos asumidos por el Estado a corto plazo». Su saldo de 31 de diciembre de 1994 aparece integrado en 1 de enero de 1995 en el de la actual cuenta 520.1 «Deudas asumidas a corto plazo con entidades de crédito». Si a lo largo de 1995 se pusiese de manifiesto que parte de este saldo debería haber correspondido a la actual cuenta 521.1 «Deudas asumidas a corto plazo» se procederá a realizar el correspondiente ajuste.

Nota 3.

La antigua cuenta 171 «Préstamos a medio y largo plazo del exterior», incluía las deudas en moneda extranjera derivadas de préstamos singulares (que deberían integrarse en la actual cuenta 178.0 «Deudas a largo plazo por préstamos recibidos y otros conceptos en moneda extranjera») y deudas derivadas de emisiones en masa (que deberían integrarse en la actual 158.0 «Empréstitos y otras emisiones análogas en moneda extranjera»).

La totalidad del saldo de la cuenta 171 en 31 de diciembre de 1994 queda incluido en el de la cuenta 178.0 en 1 de enero de 1995, procediéndose, en su caso, al correspondiente ajuste durante 1995.

Nota 4.

La antigua cuenta 203 «Maquinaria, instalaciones y utillaje», se desdobra en el actual Plan en las cuentas 222 «Instalaciones técnicas», 223 «Maquinaria» y 224 «Utillaje». La totalidad del saldo de la cuenta 203 en 31 de diciembre de 1994 se encuentra incluido en el saldo de la cuenta 222 en 1 de enero de 1995. A lo largo de 1995, si procede, se efectuarán los correspondientes ajustes.

Nota 5.

La antigua cuenta 207 «Metales preciosos» estaba desarrollada en subcuentas de cuatro dígitos para recoger distintos tipos de metales preciosos (oro y plata) distinguiendo a su vez la forma en que se encontraban materializados (monedas y lingotes) y donde se encontraban depositados (Banco de España y otras instituciones financieras). Son muy escasas actualmente las operaciones relacionadas con metales preciosos habiéndose enajenado la práctica totalidad de los mismos. Por otra parte, no resulta realmente necesario el desglose a que se ha hecho referencia con anterioridad.

De acuerdo con lo anterior el saldo de cada una de la subcuentas de la cuenta 207 en 31 de diciembre de 1994 se integró en el saldo de la actual cuenta 2295 «Metales preciosos» de 1 de enero de 1995.

Nota 6.

La antigua subcuenta 254.6 «Préstamos a medio y largo plazo a empresas públicas» se desdobra en el actual Plan en las subcuentas 252.1 «Créditos a largo plazo a Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1.a) del TRLGP]» y 252.2 «Créditos a largo plazo a Entidades públicas [artículo 6.1.b) del TRLGP]».

Queda incorporado el saldo de la subcuenta 254.6 en 31 de diciembre de 1994 en el saldo de la subcuenta

252.1 en 1 de enero de 1995. A lo largo de 1995, si procede, se efectuarán los correspondientes ajustes.

Lo mismo ocurre en el caso de la antigua subcuenta 255.6 «Préstamos a corto plazo a empresas públicas». Su saldo de 31 de diciembre de 1994 aparece integrado en 1 de enero de 1995 en el de la actual subcuenta 542.1 «Créditos a corto plazo a Sociedades estatales mercantiles [artículo 6.1.a) del TRLGP]». Si a lo largo de 1995 se pusiese de manifiesto que parte de este saldo debería haber correspondido a la actual subcuenta 542.2 «Créditos a corto plazo a Entidades públicas [artículo 6.1.b) del TRLGP]» se procederá a realizar el correspondiente ajuste.

Nota 7.

El tratamiento contable de las deudas asumidas es diferente desde 1 de enero de 1995. Todas las asumidas a partir de dicha fecha deben registrarse en la contabilidad del ente que asume mediante un abono en la cuenta de pasivo que corresponda y un cargo en la cuenta de gasto 656 «Subvenciones de capital». Hasta 31 de diciembre de 1994 la contrapartida de la deuda asumida se registraba como un gasto a distribuir en varios ejercicios en las cuentas 281.0 «Aportaciones del Estado por deudas asumidas del interior» y 281.1 «Aportaciones del Estado por deudas asumidas del exterior». El saldo de estas cuentas se iba imputando a resultados en la medida en que se iba amortizando la deuda asumida.

Consecuencia de lo anterior es que el saldo que las cuentas 281.0 y 281.1 presentaron en 31 de diciembre de 1994 en las distintas oficinas contables aparece integrado (disminuyendo) en 1 de enero de 1995 en la cuenta 102 «Central contable». Por su parte, en la contabilidad de la Central Contable ese mismo saldo disminuye en 1 de enero de 1995 el de las cuentas 240 «Oficinas contables descentralizadas» y 100 «Patrimonio».

Nota 8.

El tratamiento contable de los pagos a justificar es diferente a partir de 1 de enero de 1995. Con anterioridad los pagos realizados con el carácter de «a justificar» daban lugar, además de los correspondientes asientos de registro del gasto y el pago, a un cargo en la subcuenta 572.5 «Cuentas de pagos en firme y a justificar» y a un abono en la 553.0 «Acreedores por pagos en firme y a justificar». En el momento en que el titular de la cuenta en firme o «a justificar» disponía de los fondos o pagaba a terceros se efectuaba el asiento contrario. Por tanto, el saldo de estas cuentas en 31 de diciembre de 1994 representa los fondos librados en firme y «a justificar» que no han sido invertidos en su destino definitivo o satisfechos al acreedor correspondiente.

En el actual Plan de cuentas, el titular de una cuenta de pagos en firme o «a justificar» tiene la consideración de un deudor no presupuestario de la entidad. Por tanto, el libramiento de fondos a justificar va a suponer un cargo a la cuenta 441 «Deudores por provisiones de fondos a justificar» con abono a la tesorería de la entidad. La disposición de estos fondos o el pago a los acreedores correspondientes no va a suponer, en consecuencia, reflejo contable alguno. Y sólo cuando el titular de la cuenta de pagos a justificar presente a la Administración del Estado la justificación de los fondos utilizados se procederá al reconocimiento del gasto correspondiente y a su imputación al Presupuesto, abonándose la citada cuenta 441 «Deudores por provisiones de fondos a justificar», por el importe justificado.

Por tanto, en 1 de enero de 1995 las cuentas 572.5 «Cuentas de pagos en firme y a justificar» y 553.0 «Acreedores por pagos en firme y a justificar» no han de aparecer en el asiento de apertura ya que la información

que proporcionaban no es necesaria con el actual Plan de cuentas.

Nota 9.

La antigua subcuenta 557.4 «Operaciones en camino. Transferencias virtuales. Caja General de Depósitos» se desdobra en el actual Plan de cuentas en las subcuentas 551.0 «Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas. Sucursales de la Caja General de Depósitos» y la 551.1 «Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas. Caja Central de Depósitos». El importe por el que aparecen estas subcuentas en el asiento de apertura así como el sentido de su saldo ha de coincidir con el que presentaban a final del ejercicio 1994 las subcuentas 584.0 «Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas. Sucursales de la Caja General de Depósitos» y 584.1 «Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas. Caja Central de Depósitos», respectivamente y antes de que fueran integradas en la subcuenta 557.4 «Operaciones en camino. Transferencias virtuales. Caja General de Depósitos».

Nota 10.

El saldo de la antigua subcuenta 557.0 «Operaciones en camino. Propuestas de pago» en 31 de diciembre de 1994 queda incorporado en el actual Plan en el de la subcuenta 556.1 «Propuestas de pago expedidas. Presupuestos cerrados», depurándose, si procede, el mismo a lo largo de 1995 entre dicha subcuenta y la 556.3 «Propuestas de pago expedidas. Anticipos de Tesorería (artículo 65 del TRLGP)».

El saldo de la antigua subcuenta 557.1 «Operaciones en camino. Ordenes de pago» en 31 de diciembre de 1994 queda incorporado en el actual Plan en el de la subcuenta 557.1 «Ordenes de pago expedidas. Presupuestos cerrados», depurándose, si procede, el mismo a lo largo de 1995 entre dicha subcuenta y la 557.2 «Ordenes de pago expedidas. Anticipos de Tesorería (artículo 65 del TRLGP)».

El saldo de la antigua subcuenta 557.2 «Operaciones en camino. Ordenes de cobro» en 31 de diciembre de 1994 queda incorporado en el actual Plan en el de la subcuenta 553.0 «Ordenes de cobro remitidas por enajenación del inmovilizado material e inversiones destinadas al uso general», depurándose, si procede, el mismo a lo largo de 1995 entre dicha subcuenta y las subcuentas 553.1 «Ordenes de cobro remitidas de enajenación del inmovilizado inmaterial», 553.2 «Ordenes de cobro remitidas de enajenación del inmovilizado financiero» y 553.3 «Ordenes de cobro remitidas de reembolso de préstamos».

Por último, el saldo de la antigua subcuenta 557.8 «Operaciones en camino por adquisiciones de inmovilizado» se desdobra en el actual Plan de cuentas en el de las subcuentas 551.3 «Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas. Adquisición de bienes realizada por cuenta de otras oficinas» y 551.7 «Operaciones realizadas por cuenta de otras oficinas. Adquisiciones CIMA, por cuenta de Central Contable».

Queda incorporado el saldo de la subcuenta 557.8 en 31 de diciembre de 1994 en el de la actual subcuenta 551.3 en 1 de enero de 1995. A lo largo de 1995, si procede, se efectuarán los correspondientes ajustes.

Nota 11.

Para aquellas cuentas que en 31 de diciembre de 1994 no presentaban saldo, bien como consecuencia de que fueron abiertas para recoger alguna información cuyo saldo a dicha fecha ya ha sido traspasado a otra cuenta, o bien porque eran cuentas que recogían operaciones que en la actualidad son inexistentes o carentes de sentido en la Administración General del Estado, no

se ha establecido correspondencia alguna en la tabla que figura como anexo II.

Además existen algunas cuentas que a pesar de tener saldo a 31 de diciembre de 1994 tampoco se ha establecido correspondencia a 1 de enero de 1995 (son cuentas no patrimoniales del antiguo subgrupo 01 «De control presupuestario. De ejercicios posteriores» y cuentas de orden). El saldo de estas cuentas o bien ha sido traspasado ya a otra cuenta o bien la información que recogían las mismas figurará a partir del ejercicio 1995 en la Memoria anual de la Administración General del Estado.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

5279 *REAL DECRETO 280/1995, de 24 de febrero, por el que se dispone la renovación de los Padrones municipales de habitantes en todos los municipios españoles con referencia al 1 de marzo de 1996.*

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 17.2 dispone que «corresponde a los ayuntamientos, la formación, mantenimiento y rectificación del Padrón municipal, procediendo a su renovación cada cinco años y a su rectificación anualmente». Por otra parte, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, establece en su artículo 66.2 que en «los años terminados en uno, la fecha de la renovación coincidirá con la señalada para la formación de los Censos de población y viviendas» y que «en los años terminados en seis, la fecha de su formación será la que se señale por Real Decreto entre el 1 de marzo y el 31 de mayo».

Al objeto de asegurar que los padrones que se obtengan de la renovación padronal que ahora se dispone, recojan adecuadamente la población residente en cada término municipal, sin omisiones ni duplicidades, se hace preciso que el Instituto Nacional de Estadística lleve a cabo la coordinación, asesoramiento y control de las distintas fases de la renovación padronal, entre las que se encuentra la realización por parte de los Ayuntamientos de los trabajos preliminares.

La realización de estos trabajos se establece en el artículo 69 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y la experiencia aconseja que sean realizados con la debida anticipación respecto del momento de la recogida de datos, pues son base de la eficacia y calidad de las posteriores fases de la renovación padronal.

La Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 1990, en su disposición adicional vigésima quinta determina los datos que ha de contener el Padrón municipal de habitantes, dando una nueva redacción al artículo 13 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, y derogando el artículo 65 del citado Reglamento.

El mencionado Reglamento de Población dispone, en los artículos 67 y 68, que el Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General de Cooperación Territorial dictarán conjuntamente las instrucciones y directrices de carácter técnico para la renovación del Padrón municipal de todos los Ayuntamientos y determinarán el con-